



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N.º 3.323.-**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de modificar el Convenio celebrado con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela, para que de ahora en adelante cada vez que se produzca vacante en el personal que desarrolla tareas de control en la Zona de Estacionamiento Controlado (ZEC), ya sea por renuncia de un inspector actual o por la extensión del servicio a nuevos sectores, quienes ingresen deberán ser personas que en la actualidad se desempeñen laboralmente como "lavacoches".

Para poder acceder a dicho puesto, deberá ser condición obligatoria comprometerse formalmente a no ejercer más el oficio de "lavacoches", dándolo de baja del "Registro de lavacoches" previamente confeccionado. El objetivo deberá ser que, de la totalidad de los inspectores, la mitad sean estudiantes de la UTN y la otra mitad sean "ex lavacoches".  
(Exp. C.M. N.º 08906-1).

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los dieciséis días  
del mes de agosto del año dos  
mil dieciocho.....

  
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela